
Dec. No. 3227 que designa al señor José Ares Maldonado, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3227

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El señor José Ares Maldonado, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.— El señor José Ares Maldonado, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3228 que autoriza a los Ayuntamientos del Distrito Nacional y Santiago a vender terrenos de su propiedad.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3228

VISTA la Ley No.4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No.5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— Se autoriza a los Ayuntamientos del Distrito Nacional y del municipio de Santiago, a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

1) Al señor Ramón Almánzar Burgos, el Solar No.14, de la Manzana No.1569, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, ubicado en la calle 28 s/n del sector de Cristo Rey, con un área de 154 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,080.00 (venta condicional).

2) A la señora Herminia Reyes Suárez, una porción de terreno de 864 metros cuadrados, la cual tiene una mejora de blocks y cemento, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No.6-B-1-A-1-C-7-H-2-E-2 (parte), del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, del sector de Arroyo Hondo, por el precio total de RD\$12,960.00.

3) A la señora Ana Pérez de Grullón, el Solar No.19-B, de la Manzana No.886, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, ubicado en la Avenida 27 de Febrero No.257, con área de 194.59 metros cuadrados, por el precio de RD\$9,729.50 (venta condicional).

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

4) Al señor Francisco Antonio Tavárez, una porción de terreno dentro de la Parcela No. 7-C-7-B-41, del Distrito Catastral No. 8, de dicho municipio, con área de 18,324.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$219,888.00.

5) Al señor José Gabriel Villamán, una porción de terreno, marcada con la Designación Municipal No.32, de la Manzana No.5, de dicho municipio, con un área de 7,432.50 metros cuadrados, por el precio total de RD\$37,162.50.

6) A la señora Generosa Jiménez, el Solar Municipal No.1-A de la Manzana No.8.N, correspondiente al Solar No.10 de la Manzana No.729, del Distrito Catastral No.6, de dicho municipio, con área de 180.24 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,328.60.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO